Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de agosto de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo informado mediante DEO 7835997 y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie sobre la cuestión suscitada en el presente incidente. Remítanse las presentes actuaciones al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 46. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 6 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis